

TEMUCO, 24 JUL 2019

VISTOS:

1. La carta de Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela de fecha 12 de julio de 2019, donde propone cambio de sentido de tránsito de calle 18 de Septiembre entre Holandesa y San Martín, y calle San Federico entre San Martín y León Gallo, por el plan de desvío de tránsito de calle Senador Estébanez, debido a la construcción del colector interceptor de aguas lluvias San Martín, Avda. Alemania.
2. La aprobación del desvío por parte de la Dirección de Tránsito, mediante oficio N° 907 de fecha 18 de julio de 2019.
3. El Art. 172 de la Ley 18.290.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Constructora Claro, Vicuña y Valenzuela debe comenzar las obras del Colector Interceptor de Aguas Lluvias en calle Senador Estébanez entre Avenida Alemania y San Martín.
2. Que se debe modificar el sentido de tránsito de las calles mencionadas en el Visto N° 1, como medida de mitigación por los trabajos del colector.

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de calle 18 de Septiembre, entre Holandesa y San Martín, que tiene sentido único de sur a norte, quedando con sentido único de norte a sur, entre Holandesa y San Martín.
2. Modifíquese el sentido de circulación de calle San Federico, entre San Martín y León Gallo, que tiene sentido único de sur a norte, quedando con sentido único de norte a sur, entre San Martín y León Gallo.
3. Publíquese aviso por tres días consecutivos en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto, la Constructora Claro, Vicuña y Valenzuela.
4. Una vez terminados los trabajos de calle Senador Estébanez se deberá restituir el sentido de tránsito original, que deberá ser publicado por 3 días consecutivos en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto, la Constructora Claro, Vicuña y Valenzuela.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. Las modificaciones de sentido de circulación comenzarán a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas.

ARCHIVESE.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/JHV/PVV
WJB/JHV/PVV

- c.c.:
- * Constructora Claro, Vicuña y Valenzuela
 - * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Dirección de Obras Hidráulicas
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes